

CON-4184  
9487/2024

## DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Visto el expediente instruido para la contratación del “**Servicio de consultoría técnica para la gestión y gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Guadalajara 2023-2025**”, financiado con Fondos Next Generación-UE, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia;

Visto el dictamen emitido por la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 23 de agosto de 2024.

Y, de conformidad con lo dispuesto, respecto a la atribución de competencias en materia de contratación en las Entidades Locales, en la Disposición Adicional Segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; en virtud de la delegación efectuada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 10 de octubre or el presente:

### HE RESUELTO:

**Primero.-** Excluir las ofertas presentadas por los siguientes licitadores por incluir en el sobre 1 información relativa a criterios automáticos, según la cláusula 15.1.1 del PCAP:

Licitadores
D’ALEPH INICIATIVAS Y ORGANIZACIÓN S.A.
KALMAS GESTIÓN EMPRESARIAL, S.L.
SEEKETING, SL
VALORA CONSULTORES DE GESTION, S.L.

**Segundo.-** Prestar conformidad a la documentación presentada por María Teresa Subirats Bosch, con NIF \*\*\*8567\*\* y autorizar la constitución de la garantía definitiva, por importe de 6.477,27 euros mediante la retención en el precio del contrato, a cuyo efecto se descontará su importe de la primera factura que se emita para su cobro, y en caso de no ser suficiente, de las siguientes facturas emitidas.

**Tercero.-** Adjudicar a María Teresa Subirats Bosch, con NIF \*\*\*8567\*\*, el contrato de servicio de consultoría técnica para la gestión y gerencia del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino Guadalajara 2023-2025, que ejecutará de conformidad con el pliego de cláusulas administrativas particulares, del pliego técnico y con su oferta, la mejor valorada con 48,67 puntos de un total de 100, por un importe total de 129.545,46 euros más 27.204,55 euros en concepto de IVA.

**Cuarto.-** Publicar la presente resolución de adjudicación del contrato en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Guadalajara.



**Quinto.**- Designar a D<sup>a</sup> Elena Ruiz Sanz, Técnico Municipal de Turismo como responsable del contrato, al amparo de lo dispuesto en el artículo 62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación, en el plazo de diez días naturales desde la notificación de la adjudicación del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.a) del Real Decreto-Ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de las Administraciones Públicas y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Documento firmado electrónicamente

